

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados financieros intermedios condensados)

Señores
Presidente y Directores de
Banco de Corrientes S.A.
CUIT N°:30-50001060-2
Domicilio legal: 9 de Julio 1002
Corrientes, Provincia de Corrientes

Informe sobre los estados financieros intermedios condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Banco de Corrientes S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de Corrientes S.A." o la "Entidad"), que comprenden el estado intermedio condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2018, los estados intermedios condensados de resultados por los períodos de tres y nueve meses finalizados al 30 de septiembre de 2018 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 24 y los anexos A a D, H a J, L, y R.

Las cifras y otra información correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016 y a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2017 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y, en particular, con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones de aplicación de: (1) el punto 5.5, "Deterioro de valor", de la NIIF 9, "Instrumentos financieros", y (2) la reexpresión de la información financiera dispuesta en la Norma Internacional de Contabilidad 29, "Información financiera en economías hiperinflacionarias", la cual no puede aplicarse debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional no permite a los organismos de control que de él dependen recibir información ajustada por inflación al 30 de septiembre de 2018, disposición que es recogida por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3921. Asimismo, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios, cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Entidad.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados de Banco de Corrientes S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, mencionados en el capítulo 1 de este informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA y, en particular, con la NIC 34.

5. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo mencionado en las siguientes notas a los estados financieros intermedios condensados adjuntos:

- a) En la nota 2.1 se indica que los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA y con la NIC 34, siendo éste el primer ejercicio económico de aplicación de las NIIF. Los efectos de los cambios originados por la aplicación de este nuevo marco de información financiera se presentan en la nota 2.1.1. Las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2018.
- b) En la nota 2.1 se indica que, si bien la Entidad no ha cuantificado el efecto que sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos tendría la aplicación del punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que ha sido excluida en forma transitoria por el BCRA del marco de información financiera aplicable a las entidades financieras, el Directorio estima que tal efecto podría ser significativo.
- c) En las notas 2.1 y 3.1 se señala que los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados considerando el marco de información financiera establecido por el BCRA que, de acuerdo con lo prescripto por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, no admite la presentación de información reexpresada por inflación al 30 de septiembre de 2018. En la citada nota se describen - en forma cualitativa - los efectos que tendría la reexpresión en los estados financieros intermedios condensados adjuntos. Si bien la Entidad no ha completado la cuantificación de dichos efectos, se estima que podrían ser significativos.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.
- c) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la Entidad.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros intermedios condensados requerida por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV y la Reseña informativa al 30 de septiembre de 2018, preparadas por el Directorio de la Entidad y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 20.261.517,30 y no era exigible a esa fecha.
- f) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la nota 18 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.

Corrientes, Provincia de Corrientes, 28 de noviembre de 2018

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E. de Corrientes Matr. 4 – T. 1. – F. 4)

Marcelo A. Bastante (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. de Corrientes Matr. 1.958 – F-363 – L ° V

Certifico que la firma que antecede, concuerda con la de nuestros registros que pertenece al Contador Público Marcelo A. Bastante Inscripto en la matricula de Contador Público de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº: 1.958 ... Fº: 363 ... Lº: V ... Corrientes, Autenticación y Documentación Nº: CONSTA DE FOJAS
--

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.